



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001982-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a retirar los escombros depositados en la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Sánchez Muñoz y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En el año 2006 el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, recalificó unos terrenos próximos al yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03.

Al tiempo, la empresa Pinar de Lantadilla, S. L., derribó varias naves y depositó los escombros en esos terrenos recién calificados, vertiendo sobre una superficie de 3.000 metros cuadrados aproximadamente un volumen de unos 9.000 metros cúbicos. Parte de esos escombros sobrepasaron los terrenos recalificados y fueron depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana.



Estos hechos fueron denunciados al Ayuntamiento de Autilla del Pino, y posteriormente al Procurador del Común de Castilla y León, quien terminó dictando una Resolución que el Ayuntamiento de Autilla del Pino aceptó de forma parcial.

Este Consistorio palentino, el 25 de enero de 2011, inició un expediente sancionador en materia de residuos contra la empresa Pinar de Lantadilla, S. L. Sin embargo, en dicha Resolución no se hizo referencia alguna a la obligación de reposición establecida en el artículo 36 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, tal y como se recogía en el escrito del Procurador del Común.

A fecha de hoy los escombros continúan depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana, situado a 50 metros de la zona destinada al estacionamiento de vehículos del Mirador de Tierra de Campos, en Autilla del Pino, y a tan solo 150 metros de esta infraestructura turística, con el consecuente impacto visual negativo para los visitantes que se acerquen a la zona.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retirar los escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03".

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos